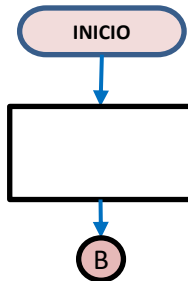


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO PROCEDIMIENTOS			
	Proceso	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código	PRO-GTH-13-18
			Versión	1
			Fecha Aprobación	9/08/2018
Procedimiento	Gestion del Cambio	Páginas	8	
Acto Administrativo de Aprobación				
FT-MIC-03-04 Solicitud de Creación, modificación o anulación de documentos aprobado el 3 de Agosto de 2018				
Firma de Autorizaciones				
Elaboró		Revisó		Aprobó
Profesional Contratista Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario		Subdirector Administrativo Financiero y de Control Interno Disciplinario		Subdirector Administrativo Financiero y de Control Interno Disciplinario
Control de Cambios				
Fecha		Descripción		
Agosto de 2018		Creación del Procedimiento de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.		
1. Responsable de Procedimiento				
Profesional Especializada Área de Talento Humano				
2. Objetivo				
Gestionar los riesgos asociados a los cambios realizados, internos y externos, que puedan generar impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de los servidores del IDEP.				
3. Alcance				
Este procedimiento aplica a todos los funcionarios y contratistas del IDEP, Inicia con la identificación de cambios internos o externos y termina con el monitoreo a la efectividad de las medidas de control implementadas.				
4. Base legal				
Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" Resolución 2400 de 1979 "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo." Resolución 1111 de 2017 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional." Decreto 652 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales" Decreto 1443 de 2014 Por la cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto 1072 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Resolución 1111 de 2017 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".				
5. Documentos de Referencia				
Documentos Externos		Documentos Internos		
		Matriz de Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo		
6. Definiciones				
Término		Definición		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico		FORMATO PROCEDIMIENTOS				
		Proceso	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Código	PRO-GTH-13-18	
				Versión	1	
				Fecha Aprobación	9/08/2018	
CAMBIOS EXTERNOS:			Cambios que se generan fuera de la organización y pueden generar impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, desastre natural, entre otros).			
CAMBIOS INTERNOS			Modificaciones generadas por la organización como son: instalaciones, que se introduzca maquinaria, equipos o herramientas, que se transformen procesos, procedimientos o métodos de trabajo y que se incluyan nuevas sustancias químicas al proceso, entre otros.			
IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO:			Proceso para reconocer si existe un peligro y que define sus características.			
ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)			Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de la persona.			
IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO			Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.			
EVALUACIÓN DEL RIESGO:			Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa precisión.			
MEDIDAS DE CONTROL			Medidas implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes y accidentes			
NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)			Medida de la severidad de las consecuencias.			
PARTES INTERESADAS			Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización.			
PELIGRO			Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.			
PERSONAL EXPUESTO			Número de personas que están en contacto con peligros.			
PROBABILIDAD			Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.			
RIESGO			Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligrosa y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el evento o la exposición.			
VALORACIÓN DE LOS RIESGOS			Proceso de evaluar los riesgos que surgen de un peligro, teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si los riesgos con aceptables o no.			
7. Descripción del procedimiento						
Nro.	Descripción de la actividad Actividades	Diagrama de Flujo	Responsable	Punto de Control	Documento soporte de la actividad	Observaciones
1	Identificar todos los cambios que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.		Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano / Contratista a cargo de SST Copasst Jefe de area involucrada			Se identifican todos los cambios que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, derivados de la inclusión de nuevos procesos, por cambios tecnológicos, en la estructura organizacional, en la administración o en la infraestructura. Cuando se presente un cambio los jefes de las áreas involucradas describen e informan al encargado del SG-SST sobre los cambios que se van a presentar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico		FORMATO PROCEDIMIENTOS					
		Proceso	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO			Código	PRO-GTH-13-18
						Versión	1
						Fecha Aprobación	9/08/2018
2	Realizar la Identificación de Peligros y Valoración del Riesgo	B FIN	ARL			Se actualiza la FT-GTH-13-29 Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de acuerdo al Procedimiento PRO - GTH-13-18, se realiza la definición de controles, se definen tiempos y los responsables de su implementación.	
3	Implementar las medidas para la eliminación y/o mitigación de Riesgo.		Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano / Contratista a cargo de SST			Se implementan las medidas necesarias para eliminar y/o mitigar los riesgos y se hace seguimiento a la ejecución de las mismas.	
4	Comunicar y capacitar acerca de los cambios y medidas a implementar.		ARL			Previo a la introducción del cambio, se informa y capacita a los funcionarios y/o contratistas involucrados, sobre los cambios y medidas de eliminación y/o mitigación de riesgos adoptadas que les afectan directa o indirectamente.	
5	Monitorear los cambios y medidas implementadas, y recibir la retroalimentación de las áreas si la hay.		COPASST			Se verifica la efectividad de las medidas de eliminación y/o mitigación de riesgo.	
8. Tiempos							
Un (1) mes.							
9. Políticas de Operación							
El Profesional Especializado - Subdirección Administrativa, Financiera y de Control Interno Disciplinario - Talento Humano o Contratista a cargo de SST es el encargado de distribuir la o las matrices con la identificación de peligros y evaluación de los riesgos a los supervisores, jefes y demás coordinadores de las áreas con el fin de que junto con el personal involucrado en las actividades, verifiquen la coherencia de la información presentada, realicen una revisión detallada y exhaustiva de las matrices presentadas y la retroalimentación correspondiente al COPASST. Todas las actividades del presente procedimiento se desarrollan con asesoría de la ARL. La actualización de la Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo de seguridad y salud en el trabajo del IDEP se hará cada año o antes si la Gestion del Cambio lo requiere.							